



**Circular 13/2012**  
**24 de octubre de 2012**

**Asunto: Información sobre requerimientos del Defensor del Pueblo**

El Presidente de la FEMP, Iñigo de la Serna, mantuvo hace escasas fechas una reunión con la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, en la que ambos comentaron diversas líneas de futuro trabajo en común al servicio de los ciudadanos.

El Defensor del Pueblo es una institución que actúa como mediador para dar solución a los posibles problemas que puedan surgir entre la Administración y los administrados. Con este objetivo, tiene potestad para supervisar la actividad de las administraciones y organismos que gestionan servicios públicos que, a su vez, están obligadas a atender con celeridad los requerimientos que reciben de dicha institución.

Por este motivo, os recordamos la importancia de contestar en tiempo y forma a los requerimientos de información del Defensor del Pueblo para no entorpecer su labor, lo que según nos ha informado la propia Soledad Becerril, es una conducta tipificada en el Código Penal.

Colaborar con esta institución, siendo ágiles en dar respuesta a sus escritos, es sinónimo de no demorar la información que los ciudadanos le demandan al Defensor del Pueblo cuya vocación, al igual que la de las Entidades Locales, es servir a nuestros vecinos.

